



DECRETO Nro. 246

24 MAY 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza Nro. 601 de 2008 “*Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas*”, la Ordenanza No. 973 del 23 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 352 de la Constitución Política, “...la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que el artículo 353 *ibidem*, dispone que: “... los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto”.

Que con fundamento en los señalados artículos 352 y 353 de la Carta Política, las reglas generales sobre elaboración y modificación del presupuesto definidas en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Presupuesto también aplican, en lo pertinente, a los presupuestos territoriales.

Que el Decreto Nacional 111 de 1996, “*Estatuto Orgánico del Presupuesto*”, reconoce la competencia de las entidades territoriales para proferir las normas orgánicas de elaboración de sus presupuestos y resalta que tal regulación debe ajustarse a las normas constitucionales, las disposiciones de esa ley y a las condiciones de cada entidad territorial.

Que en el marco de la señalada competencia, en el Departamento de Caldas, la Ordenanza 601 de 2008, “*Por medio de la cual se compilan las Ordenanzas 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007, se unifica el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas y se ajustan a la normatividad legal vigente*” regula el sistema presupuestal departamental y constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Caldas.

Que derivado de lo anterior, mediante la Ordenanza Nro. 964 del 13 de diciembre de 2023, publicada en la Gaceta Departamental 993 del 14 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal 2024.



GOBIERNO DE
CALDAS

DECRETO DE MODIFICACION

246

24 MAY 2024

Código: FO-GF-04-

SIG

Versión: 07

Fecha Modificación:

11/02/2020

Que a través del Decreto Departamental Nro. 748 del 28 de diciembre de 2023, publicado en la Gaceta Departamental Nro. 1014 de 2023, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que por medio de la Ordenanza Nro. 972 del 22 de marzo de 2024, se modificó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2024.

Que en el Decreto Nro. 159 del 10 de abril de 2024, se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas Por la cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante la Ordenanza Nro. 973 del 23 de mayo de 2024 **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA No 964 DE DICIEMBRE DE 2023”** se aprobaron las presentes modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Departamental la facultad conferida en el artículo 81 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central y Establecimiento público – Dirección Territorial de Salud de Caldas, de la vigencia fiscal de 2024.

FONDO	CEN GES	POSPRE	AFUNC	PROY	CONCEPTO	VALOR
					INGRESOS TOTALES	40.343.365.149
					RECURSOS DE CAPITAL	40.343.365.149
2-0149	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	117.037.958
2-0151	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	75.246.744
2-0305	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	3.658.126.837
2-0336	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	180.567
2-0305	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	1.022.322.613
2-0132	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	708.219.205
2-0133	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	146.376
2-0314	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	1.463.615.743
2-0330	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	885.571.639



DECRETO DE MODIFICACION

246 24 MAY 2024

Código: FO-GF-04-

SIC

Versión: 07

Fecha Modificación:
11/02/2020

2-0308	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	71.592.868
2-0153	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	44.263.350
2-0152	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	719.085.774
2-0251	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	68.338.426
2-0305	1201	1-202010508	12020102	9999	Reintegros Recursos	161.463.402
2-0132	1201	1-202010508	12020102	9999	Reintegros Recursos	80.500.000
2-0410	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	1.161.414.805
2-0413	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	114.075.759
2-0376	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	11.541.888.868
2-0389	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	16.766.562.216
2-0381	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	1.556.769.870
2-0415	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	42.109.595
2-0256	1105	1-2020198	12020101	9999	Otros Rec Balance	84.832.534

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central y Establecimiento público – Dirección Territorial de Salud de Caldas, de la vigencia fiscal de 2024.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	40.343.365.149
					GASTOS DE INVERSIÓN	40.343.365.149
					SECTOR SALUD	9.075.711.502
					PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	9.075.711.502
2-0149	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	117.037.958
2-0151	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	75.246.744
2-0305	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	3.658.126.837
2-0336	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	180.567
2-0305	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	651.432.807
2-0305	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	370.889.806
2-0132	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	708.219.205
2-0133	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	146.376
2-0314	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	1.463.615.743
2-0330	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	885.571.639
2-0308	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	71.592.868



GOBIERNO DE
CALDAS

DECRETO DE MODIFICACION

246

24 MAY 2024

Código: FO-GF-04-

SIG

Versión: 07

Fecha Modificación:
11/02/2020

2-0153	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	44.263.350
2-0152	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	719.085.774
2-0251	9999	2-30607	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	68.338.426
2-0305	1201	2-302010113	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	161.463.402
2-0132	1201	2-302010113	1041341	240009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	80.500.000
					SECTOR VIVIENDA	1.275.490.564
					VIVIENDA SOSTENIBLE	1.275.490.564
2-0410	9999	2-30607	1063095	220119	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	1.161.414.805
2-0413	9999	2-30607	7063095	230078	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	114.075.759
					SECTOR INFRAESTRUCTURA	29.907.330.549
					PLAN VIAL FASE II - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA	28.308.451.084
2-0376	9999	2-301010305	71459302	220081	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	2.847.520.349
2-0376	9999	2-301010305	71459302	240081	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	7.212.021.604
2-0376	9999	2-301010201	71459302	240081	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	1.482.346.915
2-0389	9999	2-301010305	71459302	220083	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	9.753.495.139
2-0389	9999	2-301010305	71459302	220084	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	3.374.987.260
2-0389	9999	2-301010305	71459302	240086	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	1.661.378.755
2-0389	9999	2-301010305	71459302	240085	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	1.976.701.062
					INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	1.598.879.465
2-0381	9999	2-301010305	71455300	220116	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	1.556.769.870
2-0415	9999	2-3040201	71455300	240030	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	42.109.595
					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	84.832.534
					ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DEPARTAMENTALES	84.832.534
2-0256	9999	2-3030102	71769231	240049	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEPARTAMENTALES	84.832.534

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.



GOBIERNO DE
CALDAS

DECRETO DE MODIFICACION

246

24 MAY 2024

Código: FO-GF-04-

SIG

Verstón: 07

Fecha Modificación:

11/02/2020

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador de Caldas

JOHN ALEXANDER VALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda

REVISIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
REVISADO POR	Sandra Milena Ramírez Vasco - Secretaria de Despacho - Secretaría Jurídica	
REVISADO POR	Liny María Salazar Delgado - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica	
REVISADO POR	Lina María Cardona Gutiérrez - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el contenido del documento en los aspectos jurídicos y lo encontramos acorde con la normatividad legal vigente.

REVISIÓN ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
REVISADO POR	Sandra Marcela Osorio Castellanos. Jefe Gestión Financiera - Secretaría de Hacienda	
REVISADO POR	José Dariilo Osorio Badillo. Jefe de Presupuesto - Secretaría de Hacienda	
PROYECTADO POR	Germán Darío Rincón Salazar. Profesional Contratista -Secretaría de Hacienda	

Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad presupuestal y financiera aplicable y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

